



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 C.P.T. y S.S
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2022-00166
Duitama, 11 de octubre de 2024. Hora: 08:30 a.m.
jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 152383105001 2022 00166 00 de
LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS contra de DUCTOS DE COLOMBIA
CONSORCIO VIAL TUNDAMA INTEGRADO POR INTERPROYECTOS S.A.S,
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S, CONSTRUCCIONES OBRAS DE
INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S, EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA LLAMADA EN
GARANTIA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A -SEGUROS CONFIANZA

Son partes dentro del presente proceso:

DEMANDANTE: **LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS**
Correo electrónico: luisbalaguera73@gmail.com
APODERADO: **MARIA MONICA PEREZ ALVARADO**
Correo electrónico: monicaperez.alvarado@hotmail.com
Celular 3125959994

DEMANDADA: **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA ALFA
Y OMEGA**
NIT 900951327-8
Representante legal: JAIME ANDRES CARMONA SUAREZ
Apoderado demandado: BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA
CC 38.794.218 – T.P 38.794.218
Correo electrónico: bablancoo83@hotmail.com
coingsas@hotmail.com

APODERADO SUSTITUTO: ALEXANDER GRUESO CAICEDO
T.P 402316
Correo electrónico: gc08@gmail.com.

DEMANDADA: **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S**
NIT 900478063-0
Representante legal: JAIME ANDRES CARMONA SUAREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

Apoderado demandado: BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA
CC 38.794.218 –

Correo electrónico: [bablancoo83@hotmail.com](mailto:bablanca083@hotmail.com)
coingsas@hotmail.com

Apoderado sustituto: **ALEXANDER GRUESO CAICEDO**
Correo Electrónico ascandar.agc08@gmail.com

DEMANDADA: **INTERPROYECTOS S.A.S**
NIT 830.128.700-1
Representante legal: LUIS CARLOS BUSTOS MOLANO
Apoderado demandado: DIEGO ERNESTO MARTINEZ ACOSTA
CC 4.119.625 – T.P 109703
Correo electrónico: ernestomartinez@gmail.com
abgmartinezdiego@gmail.com

INSTALACIÓN AUDIENCIA

Buenos días, en Duitama, hoy 27 de septiembre de 2024, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora previamente señalados por auto anterior a fin de desarrollar audiencia del artículo 80 del CPTSS, el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA** se constituye en **AUDIENCIA PÚBLICA** para los efectos correspondientes, dentro del proceso ordinario laboral No. **2022 – 00166-00** Instaurado **LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS** contra de **DUCTOS DE COLOMBIA CONSORCIO VIAL TUNDAMA INTEGRADO POR INTERPROYECTOS S.A.S, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S, CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S, EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA LLAMADA EN GARANTIA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A -SEGUROS CONFIANZA Y EL MUNICIPIO DE DUITAMA**

CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

Para constancia de la presencia en la audiencia y para que su registro quede en el sistema, se les solicita a los apoderados y a las partes decir en forma clara nombres completos, identificación por número de cédula y tarjeta profesional, dirección de notificaciones y calidad en que actúan.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUGAMIENTO

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA** administrando justicia en nombre de la República de Colombia por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato a término fijo inferior a un año entre LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS en calidad de trabajador y DUCTOS DE COLOMBIA S.A en calidad de empleador entre el 12 de junio de 2018 y el 20 de marzo de 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a DUCTOS DE COLOMBIA S.A a pagar al demandante LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS los siguientes conceptos:

- Auxilio a cesantías un valor de \$ 3.544.444
- Intereses a las cesantías por un valor de \$ 324.452
- Prima de Servicios por un valor de \$ 3.544.444
- Vacaciones por un valor de \$ 1.772.222 debidamente indexados

- Por la indemnización por no consignación de cesantías **ARTICULO 99-3 LEY 50 de 1990 la suma \$ 26.333.333,33**

- Por la indemnización establecida en el artículo 65 CST se condenará a pagar a DUCTOS DE COLOMBIA S.A a pagar un salario diario por cada día de retardo en el pago de las prestaciones sociales adeudadas, a razón de **\$ 66.666** desde el 21 de marzo de 2020 día siguiente a la terminación del vínculo laboral hasta el 20 de marzo de 2022, para un total de **\$48.000.0000** y a partir del 21 de marzo de 2022 a pagar intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la superintendencia financiera, hasta que se verifique el pago.

- Por la indemnización de que trata la Ley 52 de 1975 respecto de la omisión en el pago de los intereses a las cesantías se condena a la suma de **\$ 324.452**

TERCERO: Condenar a DUCTOS DE COLOMBIA S.A a pagar el calculo actuarial ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para los periodos comprendidos entre el 12 de junio de 2018 al 20 de marzo de 2020, teniendo un IBC de \$2.000.000 para cada una de las anualidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

CUARTO: DECLARAR PROBADA la excepción presentada por el Municipio de Duitama, denominada inexistencia de la responsabilidad solidaria, y declararla de oficio en los términos aquí precisados respecto de solidariamente al CONSORCIO RED VIAL TUNDAMA y sus integrantes INTERPROYECTOS S.A.S, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S, y CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S y en consecuencia absolverlas de las pretensiones de la demanda.

QUINTO: CONDENAR EN COSTAS a DUCTOS DE COLOMBIA S.A, y a favor del demandante LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS fijando como agencia en derecho la suma de \$ 1.500.000 M/CTE. liquídese por secretaria.

SEXTO: SIN COSTAS frente al CONSORCIO VIAL TUNDAMA S.A Y a sus integrantes INTERPROYECTO S.A.S, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S y CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S; y Municipio de Duitama sin costas.

Las partes y apoderados quedan notificadas en ESTRADOS.

RECURSOS. La apoderada del DEMANDANTE interpone y sustenta Recurso de Apelación. Por ser procedente se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, para ante la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo. Por Secretaria remitir el expediente dejando las constancias de rigor.

Se levanta la sesión, para constancia se firma como aparece.


MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ


YENY TATIANA PUENTES FERNANDEZ
Secretaria Ad - Hoc asistente a la audiencia

La presente acta es de carácter informativo y las partes deberán atender lo acontecido en la audiencia, que resulta ser aquello con calidad de providencia judicial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

Copia del acta se publicará en el sistema TYBA en donde las partes la pueden consultar. La audiencia se realizó en la sala virtual Microsoft teams Agendamiento: AGENDAMIENTO ID: 2024-2196149 La audiencia se realizó en la sala virtual: reunión https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDlmY2EzYzYtMzEyNi00OGFkLTk2YTltZjc2OTA0MDRmMDA2%40t_hread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227461d4d7-14f2-40ca-9ce1-26ccff85e01e%22%7d

Se les advierte a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder a las grabaciones adscritas al proceso 2022-00166:

URL de descarga: (Solo usuarios de la Rama Judicial).

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/08a22426-a54c-46e7-a832-7fe3cc8fd561>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/d93c0a56-6146-4dc3-a1f6-f2ed1f56f12c>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/a65590ba-bc48-4b82-9b29-0b4a6520db19>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/510b1e32-bf7d-4964-ba2a-7293263312db>

[:https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/44aaae80-caf1-4492-8a3c-6765c7af4dbd](https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/44aaae80-caf1-4492-8a3c-6765c7af4dbd)

Para consultar y descargar el video de esta audiencia dar clic en el siguiente enlace.

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/08a22426-a54c-46e7-a832-7fe3cc8fd561>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/d93c0a56-6146-4dc3-a1f6-f2ed1f56f12c>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Duitama

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/a65590ba-bc48-4b82-9b29-0b4a6520db19>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/510b1e32-bf7d-4964-ba2a-7293263312db>

: <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/shareProcess/44aaae80-caf1-4492-8a3c-6765c7af4dbd>